

ANEXO I

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

		PUNTOS
I. SITUACIÓN ACADÉMICA	Alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, para cursar un idioma distinto al que están cursando en su centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	3
	Alumnado de enseñanzas artísticas, que haya superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que están cursando en su centro de estudios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	
	Alumnado del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en sus estudios no universitarios, como primero y, en su caso, segundo idioma.	
	Alumnado reseñado en los tres puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	
	Funcionarios o funcionarias docentes a los que sea aplicable la Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.	
II. SITUACIÓN DE FAMILIA NUMEROSA	De carácter especial	2
	De carácter general	1
III. PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD (debidamente acreditada)		
Discapacidad en el propio alumno o alumna		3
Discapacidad en el padre/ la madre o tutor/a legal (siempre que conviva con el alumno o alumna)		2
Discapacidad en hermano/a (siempre que conviva con el alumno o alumna)		1
IV. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (valoradas como tales por los correspondientes servicios de orientación educativa)		2
V. SITUACIÓN DE DESEMPLEO		2

I. Situación académica.

Aclaración para los 4 primeros apartados: Sólo tendrán los 3 puntos aquellos que estudien o hayan estudiado en los últimos 3 años un idioma distinto al que se solicita. Ejemplo: si en tu centro estudias o estudiaste inglés y solicitas plaza para inglés, no tienes derecho a los 3 puntos.

Documentación: Certificado académico donde consten los idiomas estudiados (para los cuatro primeros apartados) o Certificado de funcionario docente (para el quinto apartado)

II. Situación de familia numerosa.

Documentación: Tarjeta de familia numerosa **en vigor**.

III. Discapacidad.

Documentación: Tarjeta o certificado de discapacidad **en vigor**. En caso de discapacidad de padre/madre/hermano/a, también hay que aportar certificado de empadronamiento.

IV. Altas capacidades.

Documentación: Certificado expedido por los correspondientes servicios de orientación educativa del MEFP.

V. Desempleo.

Documentación: Certificado del SEPE donde conste que se encuentra en situación de desempleo en la fecha de presentación de la solicitud.